



CONVOCATORIA CONCURSO DE CARTEL DE LA 20ª FIESTA DEL DEPORTE 2017

1. Indicación de la aprobación de las Bases Reguladoras y diario oficial donde se han publicado

Por acuerdo de la Junta de Gobierno en fecha 10 de enero de 2017, fueron aprobadas las BASES REGULADORAS ESPECÍFICAS y sus ANEJAS 2017-2020

Las bases se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona (BOPB) en fecha 25 de enero de 2017.

2. Objeto

El Ayuntamiento de Santa Perpetua de Mogoda convoca anualmente un concurso para crear un cartel para la Fiesta del Deporte, la obra tiene que hacer referencia a la Fiesta del Deporte.

La Fiesta del Deporte es un acontecimiento deportivo que se celebra el primer fin de semana de junio con el fin de participar del Deporte en la calle y al aire libre desde una vertiente más lúdica, recreativa, integradora y abierta a todo el mundo sin distinción de edad, género y condición física.

En las obras presentadas a concurso, tendrá que figurar el eslogan “**Vive el Deporte con respeto**” eslogan aprobado por la Comisión de la Fiesta del Deporte en sesión del 14 de marzo de 2017.

3. Requisitos que tienen que reunir los participantes

La participación en este concurso está abierta a todas las personas que quieran presentar sus obras, sin límite de edad.

4. Documentación a aportar (Trabajos)

Los carteles presentados en este concurso tendrán que ser originales, inéditos y no podrán ser adaptaciones o modificaciones de obras anteriores. Así mismo, no podrán haber sido presentados o premiados en ninguno otro certamen. Los participantes se responsabilizan que no se hayan vulnerado derechos de terceros en sus obras y serán responsables de cualquier reclamación por autoría o plagio.

En el cartel deberá constar el **logotipo del Ayuntamiento de Santa Perpetua** (si no disponéis de él hay que reservar el espacio e indicarlo), el texto siguiente: **20ª Fiesta del Deporte 2017, SANTA PERPÈTUA DE MOGODA**, la fecha: **3 y 4 de junio**, el eslogan: **Vive el Deporte con respeto**.

El formato del cartel tendrá que ser **DIN-A3**.

El cartel se puede hacer con cualquier técnica (dibujo, pintura, diseño asistido por ordenador, collage, etc.) En caso de diseño asistido por ordenador, se puede presentar impreso en soporte DIN-A4 pero el archivo digitalizado tiene que cumplir con las medidas y las características detalladas en esta convocatoria y con una resolución mínima de 300 dpi y un máximo de 4 tintas.

Las obras se tienen que presentar dentro del plazo indicado en esta convocatoria en el registro del Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Santa Perpetua de Mogoda, situado en el Polideportivo, Av. Girona, 7, 08130 Santa Perpetua de Mogoda, en horario de 8:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

En la parte posterior del cartel tendrán que constar los siguientes datos:

1. Nombre y apellidos.
2. Dirección.



3. Teléfono.

4. Fecha de nacimiento.

Los autores podrán firmar las obras una vez se conozca el veredicto del jurado.

La presentación de la solicitud, implica la autorización de la persona, entidad interesada o grupo de personas para que el Ayuntamiento obtenga de forma directa y por medios telemáticos certificaciones de la Agencia Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social, Dirección general de catastro, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Servicio de Ocupación de Cataluña, así como otras Administraciones, relativos al cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y cumplimiento de requisitos exigidos en la presente convocatoria.

5. Criterios objetivos para el otorgamiento de premios

La Concejalía de deportes hará una primera revisión de todos los carteles recibidos y aquellos que no cumplan con los requisitos establecidos no formarán parte del concurso.

Se establece dos premios para el total de obras presentadas:

- 1) Premio absoluto, al cartel ganador corresponderá al primero clasificado absoluto, al cual pueden optar todos/as los/as concursantes sin límite de edad, y será el cartel oficial de la Fiesta del Deporte.
- 2) Y un segundo premio que corresponderá a la obra del primero clasificado en categoría infantil, al cual pueden optar los nacidos/as a partir del año 2003.

Los carteles presentados serán puntuados por el jurado que estará constituido por los miembros de la Comisión de la Fiesta del Deporte: los representantes de las entidades deportivas locales, el Regidor de deportes, la responsable del Servicio de deportes y el/la administrativo/va del Servicio de deportes. Uno de los vocales actuará como secretario del jurado.

En su funcionamiento, el jurado atenderá a lo siguiente:

En el momento de las votaciones, sólo se tendrán en cuenta los votos emitidos por los miembros presentes, no se admite la delegación de voto. El jurado decidirá sus deliberaciones por mayoría simple.

En su valoración, el jurado tendrá en cuenta la originalidad y la expresividad gráfica de las obras presentadas y la relación con el tema y eslogan del concurso.

El jurado podrá proponer que se declare desierto el certamen cuando, según su criterio, ninguna de las obras presentadas reúna la calidad adecuada para ser premiada.

El Ayuntamiento de Santa Perpetua de Mogoda pasará a ser el propietario legal de la obra, del diseño, y se reserva el derecho de modificar algún aspecto del mismo para adecuarlo a las finalidades que le son asignadas. Pudiendo reproducir y adaptar el cartel premiado a los diferentes formatos para difundir la Fiesta del Deporte.

La obtención del premio comporta la cesión de los derechos de explotación relacionados con la reproducción, distribución, comunicación y transformación, para cualquier país del mundo y en cualquier modalidad de transmisión, de explotación, distribución, apoyo, formato y medio, incluidos los audiovisuales, los informáticos, los multimedia, los telemáticos, etc., incluyendo también la cesión de estos derechos a terceros. La obra no podrá participar en ningún otro certamen.

El derecho de transformación se entiende para su tratamiento informático en la elaboración de instrumentos de descripción y en ningún caso supondrá la alteración del material original.

Esta cesión en exclusiva de los derechos de explotación mencionados en el apartado anterior se entenderá con carácter indefinido.



6. Importe de los premios

Se destinará un importe total de 332,60€ con cargo a la aplicación presupuestaria 5339/3416-48014 del presupuesto del 2017.

La Comisión de la Fiesta del Deporte en sesión de 14 de marzo de 2017 aprobó,

1. Premio absoluto, al cartel ganador que corresponderá al primero clasificado absoluto, dotado con la cantidad de 150,00€ y un abono familiar para la piscina de verano valorado en 91,30€
2. Primer premio infantil, dotado con un abono familiar de la piscina de verano valorado en 91,30€.

Esta cantidad estará sujeta, en su caso, a las retenciones fiscales correspondientes.

7. Resolución

La propuesta de resolución lo efectuará el órgano técnico del Ayuntamiento de Santa Perpetua de Mogoda que corresponda, incorporando a esta el acta del jurado calificador del certamen.

El órgano competente para la resolución definitiva del procedimiento es la Junta de Gobierno Local. La resolución que otorgue los premios del certamen se notificará al premiado y se publicará al tablón de anuncios de la sede del Ayuntamiento y en el Informativo.

La Concejalía de deportes convocará oportunamente a los premiados para entregar los premios el día de la Fiesta del Deporte.

Los carteles finalistas estarán expuestos al público durante la Fiesta del Deporte.

8. Plazo de presentación

El plazo de presentación de los trabajos se iniciará el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el diario oficial y finalizará el viernes 28 de abril de 2017. Finalizado este plazo no se aceptarán más obras.

9. Incidencias

Cualquier incidencia no prevista en la convocatoria será resuelta por la Comisión de la Fiesta del Deporte.

10. Recursos

La resolución por la cual se haga público el otorgamiento de los premios del certamen pone fin a la vía administrativa. Contra esta se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción competente, en el plazo de un mes a contar de de el día siguiente a su notificación o publicación al azulejo de edictos del Ayuntamiento.

Alternativamente, y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Santa Perpetua de Mogoda en el plazo de un mes a contar des del día siguiente a su notificación o publicación.

Contra el acto de aprobación de estas bases específicas y convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.



11. Forma de justificación

Las subvenciones otorgadas en base a esta convocatoria, tendrán que justificarse en su totalidad. Esta justificación se hará mediante la aportación de la documentación siguiente:

Recibo firmado

Copia de DNI del ganador, en caso de ser menor copia del DNI del padre/madre/tutor/a

Documento acreditativo de la cuenta bancaria donde se tiene que hacer efectivo el pago

12. Medios de comunicación o publicación

El Ayuntamiento, dará a conocer la presente Convocatoria comunicándola a la Base de datos Nacional de Subvenciones la cual trasladará al diario oficial correspondiente (BOPB) el extracto de la misma, y hará publicidad a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (SNPS), en la Sede Electrónica del Ayuntamiento y en otros medios que aseguren los principios de publicidad y transparencia.

La entrada en vigor de la convocatoria será a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la misma.

Se garantiza la total confidencialidad en relación a las solicitudes efectuadas en este ámbito en el Ayuntamiento, que serán utilizadas estrictamente para las finalidades para las cuales han sido facilitadas y dentro del marco establecido por la 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos.

No se realizará ningún tipo de publicación de la concesión de ayudas de forma singular, pero sí que está permitida la publicación de estadísticas con datos genéricos y por conceptos.